

ET 00668

**DE:** Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.  
Inscripción Registro Especial Entidades Informantes N° 160

**A:** Superintendencia de Valores y Seguros

**MATERIA:** Responde ORD.: 28659 de SVS de 30/12/2010

---

En relación a los antecedentes requeridos por la Superintendencia de Valores y Seguros del Hecho Esencial informado por la **Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.** en adelante también "la Concesionaria" respecto de la suscripción entre la Concesionaria y los actuales bancos acreedores BICE y BCI, de una Segunda Modificación al Contrato de Apertura de Créditos del año 2006 y un Reconocimiento de Deuda y Reprogramación de Créditos y Otorgamiento y Apertura de Créditos (el Refinanciamiento"), informo a usted lo siguiente:

En virtud de dicho contrato:

- a) Se redenominó en pesos el contrato original en UF, reconociéndose adeudar \$28.451.257.630.- los cuales se reprogramaron en un nuevo calendario de amortizaciones de capital e intereses, esto es desde el 28 de diciembre de 2010 al 26 de octubre de 2020 en lugar del término de la vigencia del 25 de julio de 2019 del crédito original.

La deuda reconocida es equivalente a UF 1.326.183,800.- que se pactó a una tasa de UF+5,20%.

- b) Se otorgó un financiamiento sindicado adicional de \$6.436.044.000.- equivalente a UF300.000.- el cual se destinará por la Concesionaria a financiar nuevos proyectos en cartera y con programa de servicio de capital e intereses cubiertos por las utilidades proyectadas.

La tasa de interés aplicable a este nuevo crédito es de UF+4,62% cuya fecha de inicio es el 28 de diciembre de 2010 y fecha de vencimiento el 26 de octubre de 2020.

Para ambos créditos el pago de los intereses se realizará en forma mensual desde el 25 de enero de 2011, y la amortización de la deuda trimestralmente a contar del 25 de abril de 2011.

A consecuencia del Refinanciamiento se hicieron los cambios que eran pertinentes en los contratos de garantía, como prenda de la concesión, prendas de acciones, prendas de derechos, etc.



Como efecto financiero se tiene el pago anticipado de los intereses adeudados al 28 de diciembre de 2010 del Contrato Financiero original en lugar del 25 de enero de 2011 y que alcanzan la suma de \$ 274.649.312.-, además del pago de impuesto de timbre y estampillas del 0,6% sobre el nuevo crédito de UF 300.000.- Por tratarse de una modificación del contrato original, el refinanciamiento no quedó afecto al pago de impuesto de timbre y estampillas.

El refinanciamiento obedece a una estrategia para aprovechar el beneficio comparativo de las tasas de interés original (5,43%) respecto de las menores tasas del mercado a la fecha del acuerdo y la ampliación para la Concesionaria de los covenants de corto plazo.

  
Jorge Cornejo Villalobos  
Gerente General

**Sociedad Concesionaria Concesiones Urbanas S.A.**